



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8389/99.-

REF:/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-

S/PERFILES DOCENTES PARA LOS NUEVOS ESPACIOS CURRICULARES DEL NIVEL POLIMODAL.-

DICTAMEN N° 1431/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este organismo asesor emita opinión respecto al proyecto de decreto de fojas 21/26 y lo propuesta de fojas 40; sobre el acto administrativo proyectado se observa que:

a) En el VISTO corresponde se mencione el número de expediente y su carátula.

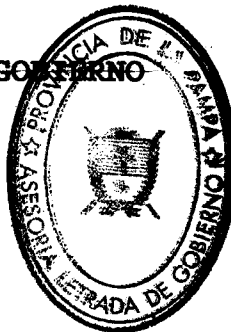
b) Como consecuencia de lo apuntado deberá reelaborarse el 1er. considerando, y redactar con claridad el contenido del 3ero. y cuarto.

c) En la parte resolutive lo dispuesto en el artículo segundo debe figurar como artículo primero; y aclarar la redacción del primero que pasaría a ser el segundo artículo, por lo tanto los números de los Anexos se modifican.

II.- En lo referente a la propuesta formulada a fojas 40 por el Director General de Educación Polimodal y Superior, desde el punto de vista técnico, corresponde a las autoridades educativas competentes evaluar la misma, jurídicamente no existe impedimento para que se incluya dicha propuesta en el decreto proyectado.

III.- Habida cuenta de lo expuesto, Asesoría Letrada de Gobierno estima que efectuadas las correcciones apuntadas, el Señor Gobernador en uso de las facultades reglamentarias que le concede el artículo 81 inciso 3) de la Constitución Provincial, estará en condiciones de suscribir el proyecto de decreto en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
Diciembre 1999.-
SMM/mesp.-



SANTA ROSA, 28 de

Dr. PABLO LUIS ANGULO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa